OFICIO: IDAIP/024/16

Durango, Dgo., a 18 de enero de 2016

**C. SOLICITANTE.**

Presente.-

En atención a su solicitud de información registrada en el Sistema INFOMEX-DURANGO, el día 27 de noviembre del dos mil quince, a la que se le asignó el número de folio 00208715, mediante la cual requirió de este Instituto diversa información relativa al padrón de sujetos obligados estatales, me permito informar a Usted, que con fecha primero de diciembre de dos mil quince, se enviaron sendos oficios a los sujetos obligados para que remitieran a este Instituto lo relativo a su solicitud de información. En virtud de que no se obtuvo respuesta por parte de dichos sujetos obligados, el día cuatro de enero del presente año, se solicitó la prórroga excepcional que señala el artículo 56, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, al mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.

En ese tenor, con esa misma fecha, es decir, 4 de Enero de 2016, se enviaron nuevos oficios solicitando el listado de sindicatos que en el ámbito de nuestra entidad federativa reciban o ejerzan recursos públicos.

Por tal motivo, es hasta hoy que se da respuesta a su solicitud, para lo cual, me permito adjuntar la siguiente liga electrónica, <http://bit.ly/1KniTSm> en la que Usted podrá consultar el Padrón de Sujetos Obligados Estatales al mes de enero de 2016, misma que, podrá seguir siendo alimentada desde nuestra base de datos en caso de que se pueda obtener más información.

Ajunto a Usted, los oficios mencionados con anterioridad.

Esperando haber atendido de manera satisfactoria su solicitud de información, le comunico que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, podrá interponer su Recurso de Revisión ante este Instituto, dentro de los diez día hábiles siguientes a la notificación del presente escrito, de manera verbal, por correo electrónico o por el sistema electrónico INFOMEX-DURANGO, en términos de lo dispuesto por los artículos 56, 74 y 75 de la Ley de la materia.

Asimismo, de requerir orientación o asesoría en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, puede comunicarse vía telefónica con la suscrita al (618) 811 77 12 o al 01800 581 72 92, ó por correo electrónico a [buzon@idaip.org.mx](mailto:buzon@idaip.org.mx).

Se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

**A T E N T A M E N T E**

**ALMA CRISTINA LÓPEZ DE LA TORRE**

**UNIDAD DE ENLACE DEL IDAIP**